



CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0



ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA





CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	15
5. METODOS DE ENSAYO.....	16
6. APENDICE.....	17
7. ANEXOS.....	17
8. CONTROL DE REVISIONES.....	17

Elaboró	Revisó	Aprobó
 TO. ING. RAFAEL MARTÍN DUARTE RICO Analista Técnico Área Transportes	 CR. RICARDO AGNELO AYALA Director de Estructuración Técnica	 TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de vehículos tipo camioneta cinco puertas blindada nivel III para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Potencia: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 Torque o Par motor: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 Capacidad de Carga: Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un vehículo de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura y sea también de carácter.

2.1.4 Peso Neto: Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) y la suma de las taras correspondientes a los vehículos (peso en vacío del automotor) se expresa en kilogramos o toneladas.

2.2 APLICACIÓN

Los vehículos tipo camioneta cinco puertas blindadas nivel III de la norma NIJ, podrán tener la aplicación de ser utilizados como transporte de personalidades que requieran medios de movilización o desplazamiento que garanticen su integridad. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de traslado de Señores Oficiales del Comando del Ejército que así lo requieran, Comandantes de División, Brigadas, Batallones y unidades que por su naturaleza operativa lo requiera.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

Tipo vehículo	Camioneta Cinco Puertas 4x4 con Blindaje Nivel III de la norma NIJ 0108.01 contra munición siete sesenta y dos (7.62X51 NATO) mm. Con velocidad de 868 +/- 15m/s.
Modelo	No inferior al año de entrega. Vehículo nuevo.
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Tracción	4 x 4
Interior del vehículo	Aire Acondicionado automático dual, Tapizado en cuero, Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
Accesorios	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3/USB y parlantes, pito. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado nivel oscuro en todos los vidrios menos el panorámico delantero, cámara de reversa, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes: espejos retrovisores, exploradoras, módulo electrónico de encendido, computador y aquellos otros elementos que son de fácil robo.
Color	De acuerdo a lo establecido en la Directiva Estructural del Ejército para vehículos VIP.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
MOTOR	
Potencia Neta	Mínimo 270 HP.
Torque Máximo	Mínimo 370 Nm o 37 Kg-m
Desplazamiento	Mínimo 4.000 cc (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Tipo Combustible	Gasolina
Control de emisiones.	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Alimentación de Combustible	Inyección Electrónica
Válvulas	Mínimo 24 Válvulas DOHC con VVT- i Dual
Cilindros y disposición	Mínimo 6 cilindros, Tipo V
Caja de velocidades	Automática secuencial, mínimo cinco (06) velocidades.
DESEMPEÑO	
Velocidad Máxima	Mínimo 175 km/h
Autonomía de Combustible.	Mínimo 500 Km
Vadeo	Mínimo 700 mm
DIMENSIONES Y PESOS	
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Peso en Vacío	Mínimo 2.090 kg
Peso Bruto Vehicular	Mínimo 2.850 kg
Capacidad de Carga	Mínimo 760 kg
CHASIS	
Tipo	Independiente en acero
Suspensión Delantera	Doble horquilla / Barra estabilizadora
Suspensión Trasera	En eje rígido / Barra estabilizadora
SISTEMA DE FRENOS REFORZADO	
Delanteros	Discos ventilados reforzados
Traseros	Discos ventilados reforzados
ASISTENCIA DE FRENOS	
Sistema de frenado	Antibloqueo ABS (Antilock Braking System)
Distribución electrónica de la fuerza de frenado.	EBD (Electronic Brake Control)
Asistencia de la fuerza de frenado	BA (Brake Assit).
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
Tipo	Piñón Cremallera/ Asistida hidráulicamente
Timón	Lado izquierdo
SISTEMA ELÉCTRICO	
Requerimiento	12V. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Luces e instrumentos	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte. Debe tener alarmas audibles que indiquen prevención o un mal funcionamiento de los sistemas que así lo requieran.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	
Capacidad	Mínimo 24 galones.
LLANTAS Y RINES	
Tipo y Rin	Radiales Mínimo 245/70
Rin	Mínimo 17" en Aleación
Run Flat	Aro en teflón de alta resistencia en las cuatro ruedas.
SEGURIDAD	
Airbags	Con EBD y BA
Airbags	Conductor y pasajeros.
Airbags	Laterales delanteros.
Carrocería de absorción de impactos	GOA
Sistema de control de Estabilidad del Vehículo	VSC
Sistema de control activo de tracción	A-TRAC
Pedal del Freno y Columna Dirección	Colapsable.
INTERIOR DEL VEHÍCULO	
Aire Acondicionado	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
Tapizado	cuero
Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo	
HERRAMIENTAS	
Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (Herramienta en cromo vanadium).	
Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito.	

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS PARA BLINDAJE NIVEL III Norma NIJ 0108.01 (PARA FUSIL DE ASALTO CALIBRES 5,56 Y 7,62X51 NATO mm)
ASPECTOS TECNICOS NORMATIVOS
RESISTENCIA

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición estipulada en la capacidad de protección balística
ÁREAS Y MATERIAL
La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos, dibujos o esquemas de las áreas. Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos la cerámica, el acero balístico, aramidas o similares. En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados.
BLINDAJE DE CRISTALES
Cristales con protección balística cuyo espesor final resulte de cumplir la Norma NIJ 0108.01 NIJ Nivel III, laminados con capas de cristal flotado de máxima calidad óptica, polivinylbutiral, policarbonato y película antiesquirlas, sistema de pestañas y Offset que asegura su funcionamiento sobre los rieles y empaques originales, Cristales con protección UV, con traslape en acero incorporado en el cristal por proceso de laminación en caliente, tinte de vidrios al 25%, Cristales con desempañador funcional, con apertura de vidrios delanteros hasta 10 cm, sistema sunroof con protección que permite detener impactos contra munición estipulada en la capacidad de protección balística a 90 grados de oblicuidad.
MATERIAL TRANSPARENTE
Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butyral ó poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma nivel III de la NIJ 0108.01. Los vidrios delanteros deben permitir una apertura de 10 cm. La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. Los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezca humedad entre cristales durante los tres años siguientes. Los cristales no deben presentar deslaminación entre ellos durante los tres años siguientes, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. No se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire. La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Especificar el espesor de los cristales,.los vidrios del vehículo deben ser remplazados por cristales laminados de última tecnología, manteniendo en lo posible las características dimensionales del vidrio original.
SECCIÓN OPACA
Postes y Parales
Protección de toda estructura de la cabina en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01, la cual se instala en el techo, logrando un refuerzo muy significativo del habitáculo, evitando su deformación o colapso, en caso de explosión o volcadura del vehículo.
Puertas y costados
Protección en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina.
Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III Norma NIJ 0108.01
Quinta Puerta (Puerta Trasera – Área de Carga)
Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje, para lo que los vidrio laterales podrán llevar sistemas de protección fijos con paneles de acero balístico que reciben una mirilla de observación, ancladas de manera tal que impidan la penetración de cualquier tipo de proyectil de acuerdo con los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III.
Se deberá instalar una compuerta interior, pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos de la compuerta, abriendo de derecha a izquierda. La sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumplan con todos los requerimientos de blindaje de la norma NIJ 0108.01 para Nivel III.
Se debe conservar la funcionalidad de la tercera banca y permitir el acceso a la totalidad del vehículo.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Así mismo se debe conservar la quinta puerta del vehículo original sin ningún cambio adicional, logrando una mayor vida útil de ésta puerta y eliminar todos los problemas que pueda presentar al ser blindada en Nivel III de la norma NIJ 0108.01
Pared de contra-fuego
Protección de acero balístico de 6,35 mm de espesor dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir
Piso
Protección en acero balístico negro modificado especial de 4,7 mm de espesor que permite resistir la explosión simultánea de dos granadas (02) Alemanas DM 51.
Techo
Panel completo en material balístico de Aramida de alta resistencia, que permite detener impactos de munición estipulada en la capacidad de protección balística a 30 grados de oblicuidad Nivel IIIA Norma NIJ 0108.01.
Coronas
Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales.
Tanque de combustible
Protección asegurada mediante la elaboración de un protector blindado, en acero balístico(Nivel III Norma NIJ 0108.01)
Equipamiento de seguridad incluido
Protección de costado motor (Nivel III Norma NIJ 0108.01)
Protección de batería, fusibles y radiador
Protección de computador central
Protección de bomba líquido de frenos
Protección de ductos de aire acondicionado
Refuerzo completo de los anclajes de bisagras
Sistema de centrado de puertas y reatas.
Sistema intercomunicador interior/externo del vehículo tipo manos libres
Aros (5) de seguridad en todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas
Cambio completo de sistema de suspensión
Las áreas opacas, deben ser blindados en materiales de acero balísticos compuestos por materiales, con composición química y tratamientos que garantice su resistencia a impactos de fusil de asalto acuerdo nivel III de la norma NIJ 0108.01
El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas, por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo deberá estar blindado en nivel III de la norma NIJ 0108.01, no se aceptan elementos inflamables. El piso, techo y costados del vehículo deberá estar blindado, resistentes a ambientes extremos, que deberá fijarse en forma tal que las capas cubran todo en forma enteriza para que haya protección anti-explosión según la norma mil-c-12369 f. Anexar certificación de esta norma a la empresa fabricante del material.
REFUERZO DE ESTRUCTURA

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Estructura: en acero balístico reforzando las áreas de: párales, corona de techo, partes estructurales y defensa delantera. Traslapes: en las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas parasoles y chapas debe haber protección mediante traslape, axial como en la unión del material opaco. Bisagras: las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.

FIJACIÓN

Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).

ACCESORIOS

- Bomper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo).
- Indicador eléctrico lumínico de pasadores.
- Todas las llantas incluida la de repuesto con el sistema run flat tire o aros de seguridad (insertos de plástico).
- Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres.
- Centradores de puertas.
- Refuerzos bisagras.
- Blindaje tapa de gasolina y bloqueo.
- Pasadores manuales y eléctricos de seguridad tipo caja fuerte con indicador eléctrico de puertas con seguros.
- Caja, batería blindada.
- Escotillas de reacción que no dañen la estética del vehículo.
- Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (corona).
- Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo.
- El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
- Costados laterales del capo.
- Pito o claxon bitono para prelación de vía.
- Sirena y alto parlante.

Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje

CAPACIDAD DE PROTECCIÓN BALÍSTICA

Munición	Calibre
7.62 PSM 1943 Ball	7.62 x 39
7.62X51 mm M80 Ball	7.62 x 51
5.56 NATO (M855/SS 109)	5.56 x 45
5.45 x 39 (Tipo PS o 7N6)	5.45 x 39

Protección adicional contra munición menor como 22 – 32 - 7.62 – 0.38 – 0.380 - 9mm – Magnum 0.357 – 44REM – Magnum 0.45

PRUEBA BALÍSTICA

Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva acuerdo a los protocolos estipulados en la Norma NIJ 0108.01 para Nivel III, contra munición estipulada en la capacidad de protección balística.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 10 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFRECIDA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, la oferta debe contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido. Debe incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparece en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo debe estar certificado por el por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia.
GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO Y GARANTIA TECNICA DEL BLINDAJE	a) GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO La garantía técnica mínima del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de Dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda), contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 3. Que asegure la correcta funcionabilidad de los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 suministrados en los términos y condiciones establecidos. 4. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. 5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo. Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista. Los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 que el contratista se compromete a suministrar al MDN - Ejército Nacional, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 11 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

	En todo caso, de no ser posible la reparación del vehículo blindado Nivel III Norma NIJ 0108.01, este deberá ser restituido por uno nuevo de las mismas características técnicas exigidas. NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. b) GARANTÍA TÉCNICA DEL BLINDAJE La garantía técnica mínima del blindaje del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del blindaje opaco Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. 2. Que ampare la calidad del blindaje transparente Nivel III Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. 3. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y la blindadora. NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ciento veinte (120) días, contados a partir del requerimiento por parte de la Dirección de Transportes del Ejército Nacional, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas; de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos del tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo, ó por el fabricante, si se presenta en tal calidad. La

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

	presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que se ofrecen a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km o 2 años de uso, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. Al colocar estas actividades el proponente no se modificara, suprimirá o en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 13 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

	c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: 1) Bogotá D.C., 2) Bucaramanga 3) Cúcuta 4) Ibagué 5) Medellín, 6) Cali, 7) Villavicencio; 8) Neiva 9) Barranquilla 10) Pereira 11) Pasto En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Fuerza lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del Ejército. Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico
SERVICIO POSTVENTA/GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Adjuntar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, fabricante o el representante autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. El tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica de CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR será de 8 días hábiles para cuando el equipo requiera una reparación local, y 30 días hábiles en caso que el equipo requiera ser enviado a fábrica, todos los costos en que se llegare a incurrir después de la entrega de las camionetas por parte de la Dirección de Transportes al proveedor, correrán por cuenta del contratista. Disponibilidad de repuestos para la reparación menor o mayor de las CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR suministradas, por un término mínimo de diez (10) años calendario, contados a partir de la finalización de la garantía técnica Certificados por el <u>Fabricante</u> y/o representante legal, y/o distribuidor autorizado de la marca. <u>El proponente</u> se compromete a suministrar asesoría técnica permanente por un término de dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda) en el cual se obliga a subsanar, reemplazar y/o reparar cualquier desperfecto o falla presentada por las CAMIONETAS

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 14 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

	CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR. En todo caso, de no ser posible la reparación de la(s) CAMIONETAS CINCO PUERTAS 4X4 CON BLINDAJE NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 PARA USO MILITAR , deberá ser restituida por una nueva de las mismas características técnicas exigidas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y partes en medio magnético y escrito. Garantía.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	El oferente deberá ofrecer el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de dos (2) años se debe anexar programa de mantenimiento.
<i>NOTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: SE TIENE QUE HACER EL CAMBIO DE LA SUSPENSIÓN POR UNA DE MAYOR CAPACIDAD DE CARGA, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD, SOPORTE Y MANEJO DEL PESO DE ESTE NIVEL DE BLINDAJE (NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01), QUE SOPORTE EL PESO DEL BLINDAJE, EL PESO DEL VEHÍCULO Y QUEDE COMO MÍNIMO 450 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL; GARANTIZADA POR EL OFERENTE</i>	

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

DETALLE
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por valor para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transportes. (Consignación por valor para el año de entrega).
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estará provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplirá con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será acorde a Directiva de Color acorde a lo ordenado por el Departamento de Logística del Ejército CEDE4.
Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la entrega.
El vehículo en el momento de la entrega, debe suministrar el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor.
Al momento de la entrega el tanque del vehículo debe estar full de combustible.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 15 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 16 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 17 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA CINCO PUERTAS BLINDADA NIVEL III No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-TRA-0

6. APENDICE

OMITIDO

7 ANEXOS

OMITIDO

8 CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-008-V2, Camionetas Cinco Puertas Blindadas Nivel III.	20-05-2020